

FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS



Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto

Ruc: 1790053881001
Contribuyente especial, resolución No. 5368
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Nro. factura 001-999-057887210
Nro. doc. interno 1800471869
Fecha de emisión 21-09-2021
Fecha de Vencimiento 06-10-2021
Número de autorización 2109202101179005388100120019990578872100026860810



VALOR TOTAL: 181,56

Información del Consumidor

CUENTA CONTRATO 201004888776

Nombre cliente ROSALES GUERRON DIANA PAOLA
Cédula 1719816306
Celular 0995765005
Correo Electrónico ishwarid@gmail.com
Dirección del servicio SIN NOMBRE SN TOTALIZADOR BARRIO MONTECRISTI / OSLO / ROMA / CALDERÓN (CARAPUNGO) - QUITO

Código Único Eléctrico 1410107943
Tipo de tarifa Arconel BTRSD01 - BT Residencial
Geocódigo 1414U401000834
Código postal 170201
Unidad de Lectura 1414U401

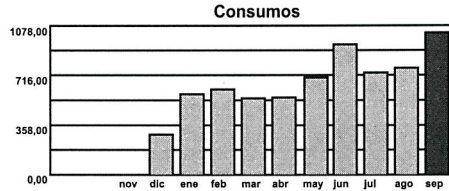
1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 1002087277
Tipo de consumo leído
Fecha desde 21-08-2021
Días facturados 32
Fecha hasta 21-09-2021

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo interno Transformador	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	21-09-2021	6777,00	5751,00	0,00	1026,00	0,00	1026,00	kWh	121,55

2. Valores Pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0,00



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	121,55
Comercialización	1,41
Subsidio Cruzado Solidario	12,30
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	135,26
Servicio Alumbrado Público General	8,61
Subtotal Alumbrado Público (APG)	8,61
Intereses por Mora	0,28
Subtotal Otros Rubros	0,28
Base I.V.A. 0%	143,87
I.V.A. 0%	0,00
Base Exento de IVA	0,28
Exento de IVA	0,00
TOTAL SE Y APG (1)	144,15

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0,00



Subsidios del Gobierno

Subsidio Tarifa Eléctrica	22,71-
TOTAL	22,71-

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	144,15
Valores Pendientes (2)	0,00
Planes de Financiamiento (3)	0,00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (1+2+3)	144,15

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	144,15	15	días

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

4. NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C Beneficiario 1768097950001
Fecha de Emisión 21-09-2021
Cuenta Contrato 201004888776
Cédula 1719816306
Nombre ROSALES GUERRON DIANA PAOLA
Dirección Servicio SIN NOMBRE SN TOTALIZADOR BARRIO MONTECRISTI / OSLO / ROMA / CALDERÓN (C)

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	2,00
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	2,00

5. NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C Beneficiario 1768155310001
Fecha de Emisión 21-09-2021
Cuenta Contrato 201004888776
Cédula 1719816306
Nombre ROSALES GUERRON DIANA PAOLA
Dirección Servicio SIN NOMBRE SN TOTALIZADOR BARRIO MONTECRISTI / OSLO / ROMA / CALDERÓN (C)

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	35,41
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	35,41

RESUMEN DE VALORES	
Total Sector Eléctrico (A)	144,15
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	37,41
VALOR TOTAL (USD)	181,56

80 ochenta

**INFORME DE
REGULARIZACIÓN
METROPOLITANA
(IRM)**

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2020-11-18 12:34

No. 733500

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1003239736
 Nombre o razón social: ALBA CASTRO GEOVANNY ORLANDO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

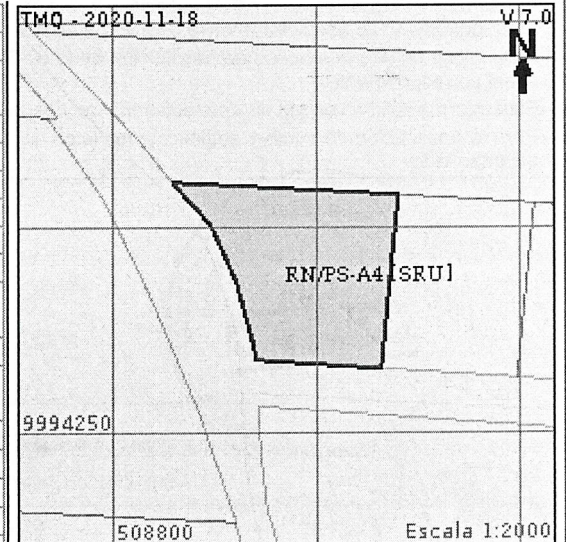
Número de predio: 5560717
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 14617 02 008 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 0.00 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 1594.60 m²
 Área gráfica: 1698.13 m²
 Frente total: 80.15 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 159.46 m² [SRU]
 Zona Metropolitana: CALDERON
 Parroquia: CALDERÓN
 Barrio/Sector: BELLAVISTA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Calderón
 Aplica a incremento de pisos:

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	OSLO	10	5 m eje de vía	E12G
SIREC-Q	MIGUEL MEDINA	12	6 m eje de vía	N11

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A4 (A5002-5)
 Lote mínimo: 5000 m²
 Frente mínimo: 40 m
 COS total: 10 %
 COS en planta baja: 5 %

PISOS

Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m
 Lateral: 5 m
 Posterior: 5 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso de suelo: (RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

OBSERVACIONES

EL INTERESADO DEBERÁ COORDINAR CON LA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA PARA EL INICIO DE ESTUDIO DE REPLANTEO VIAL DE VÍAS COLINDANTES.

RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINA DE 5.00M

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Ing. alban zumarraga maria gabriela

Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2020-11-18 12:37

No. 733502

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1003239736
 Nombre o razón social: ALBA CASTRO GEOVANNY ORLANDO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

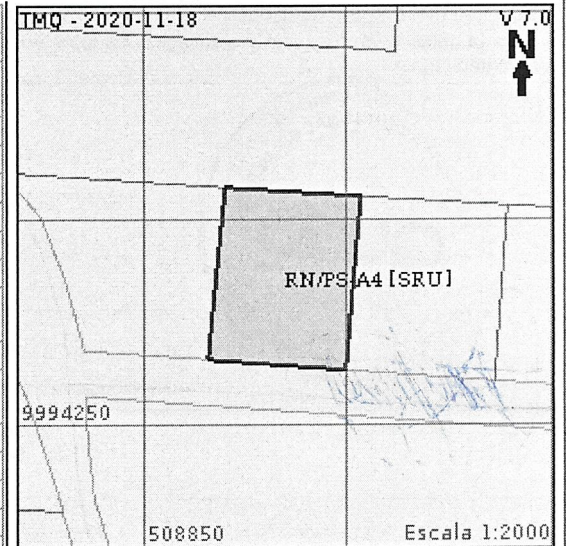
Número de predio: 5560718
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 14617 02 009 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 0.00 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 1350.80 m2
 Área gráfica: 1421.56 m2
 Frente total: 33.00 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 135.08 m2 [SRU]
 Zona Metropolitana: CALDERON
 Parroquia: CALDERÓN
 Barrio/Sector: BELLAVISTA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Calderón
 Aplica a incremento de pisos:

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	OSLO	10	5 m eje de vía	E12G

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A4 (A5002-5)

Lote mínimo: 5000 m2

Frente mínimo: 40 m

COS total: 10 %

COS en planta baja: 5 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 5 m

Posterior: 5 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES





EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO DE VIA PARA DEFINIR AFECTACION ...COORDINARA E JEFATURA D ETERRITORIO Y VIVIENDA D E ADAM-AZCA

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Ing. alban zumarraga maria gabriela
Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2020-11-18 12:39

No. 733503

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1003239736
 Nombre o razón social: ALBA CASTRO GEOVANNY ORLANDO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

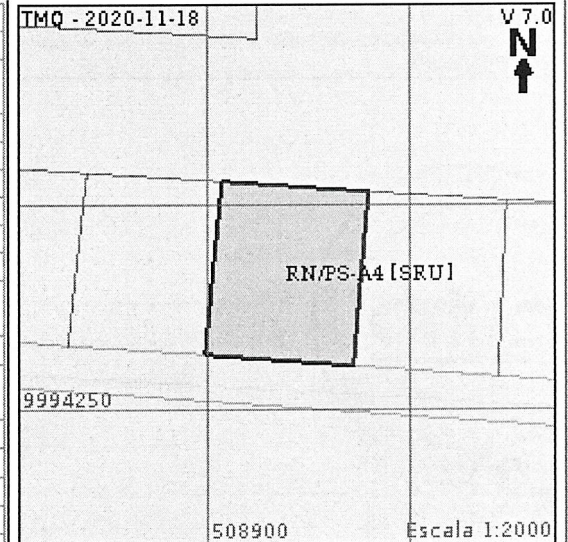
Número de predio: 5560719
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 14617 02 010 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 0.00 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 1570.80 m2
 Área gráfica: 1553.08 m2
 Frente total: 35.70 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 157.08 m2 [SRU]
 Zona Metropolitana: CALDERON
 Parroquia: CALDERÓN
 Barrio/Sector: BELLAVISTA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Calderón
 Aplica a incremento de pisos:

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	OSLO	10	5 m eje de vía	E12G

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A4 (A5002-5)
 Lote mínimo: 5000 m2
 Frente mínimo: 40 m
 COS total: 10 %
 COS en planta baja: 5 %

PISOS

Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m
 Lateral: 5 m
 Posterior: 5 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso de suelo: (RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

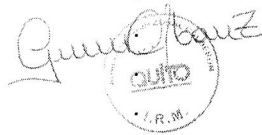
EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO VIAL PARA DEFINIR AFECTACIONCOORDINARA EN JEFATURA D E TERRITORIO Y VIVIENDA DE ADM-ACZA

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Ing. alban zumarraga maria gabriela
Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2020-11-18 12:41

No. 733504

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1003239736
 Nombre o razón social: ALBA CASTRO GEOVANNY ORLANDO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

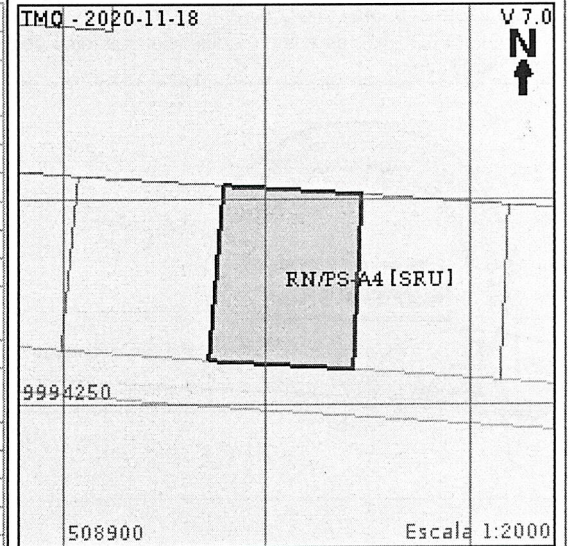
Número de predio: 5560720
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 14617 02 011 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 0.00 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 1570.80 m2
 Área gráfica: 1493.46 m2
 Frente total: 35.00 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 157.08 m2 [SRU]
 Zona Metropolitana: CALDERON
 Parroquia: CALDERÓN
 Barrio/Sector: BELLAVISTA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Calderón
 Aplica a incremento de pisos:

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	OSLO	10	5 m eje de vía	E12G

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A4 (A5002-5)
 Lote mínimo: 5000 m2
 Frente mínimo: 40 m
 COS total: 10 %
 COS en planta baja: 5 %

PISOS

Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m
 Lateral: 5 m
 Posterior: 5 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso de suelo: (RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO DE VIA PARA DEFINIR AFECTACION ...COORDINARA EN JEFATURA D E TERRITORIO Y VIVIENDA D E ADAM-AZCA

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Quito
QUITO
I.R.M.



Ing. alban zumarraga maria gabriela
Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

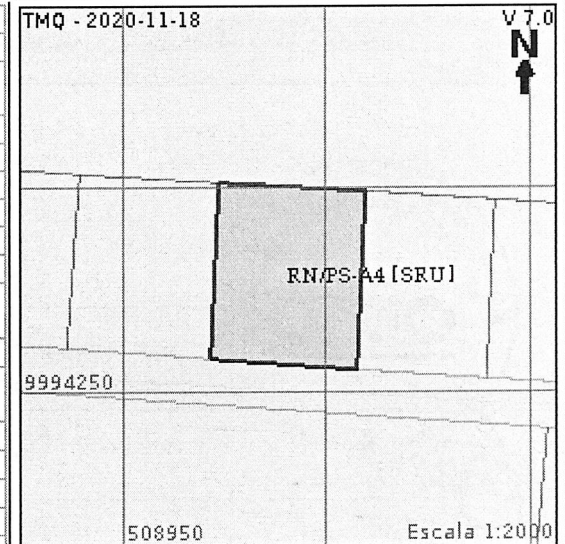
Fecha: 2020-11-18 12:49

No. 733505

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1003239736
Nombre o razón social:	ALBA CASTRO GEOVANNY ORLANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5560721
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	14617 02 012 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1570.80 m2
Área gráfica:	1548.35 m2
Frente total:	35.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 157.08 m2 [SRU]
Zona Metropolitana:	CALDERÓN
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	BELLAVISTA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	OSLO	10	5 m eje de vía	E12G

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN	PISOS	RETIROS
Zona: A4 (A5002-5)	Altura: 8 m	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 5000 m2	Número de pisos: 2	Lateral: 5 m
Frente mínimo: 40 m		Posterior: 5 m
COS total: 10 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 5 %		
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada		Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
Uso de suelo: (RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible		Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

OBSERVACIONES

EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO DE VIA PARA DEFINIR AFECTACION ,...COORDINARA EN JEFATURA D ETERRITORIO Y VIVIENDA D E ADM-AZCA

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Quito
QUITO
I.R.M.



Ing. alban zumarraga maria gabriela
Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



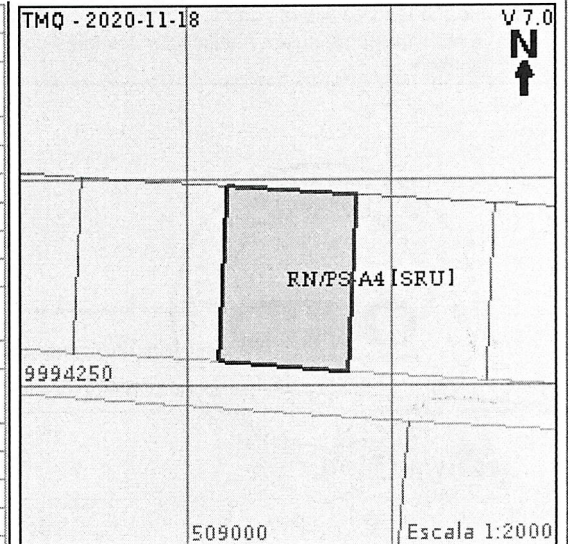
Fecha: 2020-11-18 12:50

No. 733506

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1003239736
Nombre o razón social:	ALBA CASTRO GEOVANNY ORLANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5560723
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	14617 02 013 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1350.80 m2
Área gráfica:	1381.99 m2
Frente total:	31.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 135.08 m2 [SRU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	BELLAVISTA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	OSLO	10	5 m eje de vía	E12G

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A4 (A5002-5)

Lote mínimo: 5000 m2

Frente mínimo: 40 m

COS total: 10 %

COS en planta baja: 5 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 5 m

Posterior: 5 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

EL INTERESADO REALIZARA EL RPLANTEO VIAL PARA DEFINIR AFECTACION ...COORDINARA EN JEFATURA D E TERRITORIO Y VIVUIENDA D E ADM-AZCA

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Quito



Ing. alban zumarraga maria gabriela
Administración Zonal Calderón

[Handwritten signature]

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2020-11-18 12:53

No. 733508

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1003239736
Nombre o razón social: ALBA CASTRO GEOVANNY ORLANDO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5560724
Geo clave:
Clave catastral anterior: 14617 02 004 000 000 000
En derechos y acciones: SI

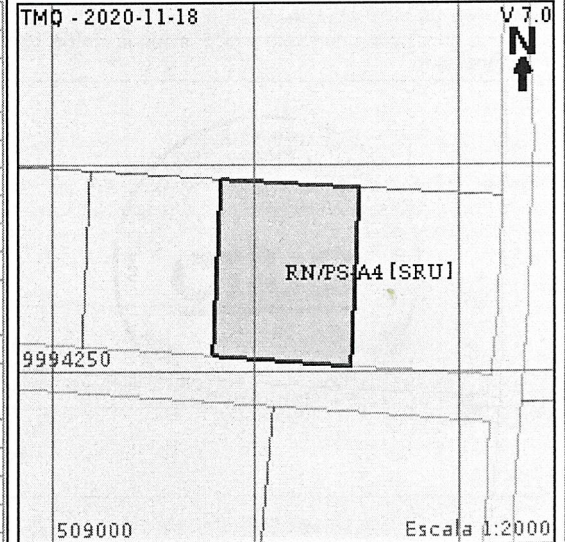
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 0.00 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 1350.80 m2
Área gráfica: 1473.91 m2
Frente total: 34.00 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 135.08 m2 [SRU]
Zona Metropolitana: CALDERON
Parroquia: CALDERÓN
Barrio/Sector: BELLAVISTA
Dependencia administrativa: Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	OSLO	10	5 m eje de vía	E12G

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A4 (A5002-5)
Lote mínimo: 5000 m2
Frente mínimo: 40 m
COS total: 10 %
COS en planta baja: 5 %

PISOS

Altura: 8 m
Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m
Lateral: 5 m
Posterior: 5 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso de suelo: (RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

EL INTERESADO REALIZAR EL REPLANTEO VIAL PARA DEFINIR AFECTACIÓN, COORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA -AZCA

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Ing. alba zumarraga maria gabriela
Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020

PLANO

6	1374,82	1350,80
7	1372,11	1350,80
TOTAL	11168,15	10159,50

ASENTAMIENTO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "MONTECRISTI"

CONTIENE: IMPLANTACIÓN GENERAL, CUADRO DE COORDENADAS, CUADRO DE ÁREAS Y LINDEROS, CORTES DE VÍAS, CORTES DE TERRENO, CRONOGRAMA DE OBRAS, UBICACIÓN, CUADRO DE ÁREAS GENERAL.

LÁMINA #

1/1

ESC. INDICAS

PRESIDENTE:



SR. ANGEL RODRIGUEZ
CI: 1712443421

IF MACRO LOTE	IF CLAVE CATASTRAL	IMPEDIO
MACRO LOTE 1	14617 02 008	5560717
MACRO LOTE 2	14617 02 009	5560718
MACRO LOTE 3	14617 02 010	5560719
MACRO LOTE 4	14617 02 011	5560720
MACRO LOTE 5	14617 02 012	5560721
MACRO LOTE 6	14617 02 013	5560723
MACRO LOTE 7	14617 02 004	5560724

LEVANTO:



ARQ. EDUARDO IMBAQUINGO
SENESCYT 1005-10-970624
CI: 1713900171

UBICACIÓN :

PROV. DE PICHINCHA / CANTÓN QUITO / PARROQUIA CALDERON

FECHA

OCTUBRE-2021

PROYECCION TM-QUITO

WGS 84
ZONA 17

ESTACIÓN TOTAL TRIMBLE M3

SELLOS MUNICIPALES

70
setenta

CD DE PLANO

Plano planialtimétrico del
asentamiento "Monteciusti"

QUITO
ALCALDÍA

68
sesenta y ocho

Venezuela y Chile, Palacio Municipal

PBX: 395 2300

www.quito.gob.ec